	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 162 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Brian Andres Silva Espinosa	C.C. / C.E. No.:	1070605799
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/06/2017	Hasta 30/06/2017	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	162	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	30/06/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "prestación de servicios profesionales para dar soporte, implementación y mantenimiento a los sistemas misionales del ICFES, y demás sistemas que le sean asignados".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de veintiocho millones ciento sesenta mil pesos (\$28'160.000) IVA incluido MCTE, precio correspondiente a 38.17 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Veintitrés millones cuarenta mil pesos (\$23'040.000) IVA incluido MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Cinco millones ciento veinte mil pesos (\$5'120.000) IVA incluido M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Decima del contrato, el plazo del mismo se pactó en seis meses (5) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 162. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: a) Un pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL
-----------------------	--

PESOS M/CTE. (\$2.560.000) Includo IVA, previa entrega del informe de Implementación del servicio de consulta de resultados masiva (Modificación PIR). b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$5.120.000) Includo IVA, Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, las cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, esta sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
06	16/06/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 162 correspondiente al mes de junio del año en curso	\$5'120.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Plan de trabajo de aplicación de Seminarios	100%
2	Entrega de servicio WEB DUE por parte del equipo de interoperabilidad.	100%
3	Evaluaciones de resultados PRIMA y estándar pl/sql del ICSES	100%
4	Ajustes solicitados por Subdirección de aplicación de instrumentos para aplicación de informe de delegado	100%
5	Alimentar formato de Inventario de Aplicaciones.	100%
6	Tomar capacitación funcional del módulo de citación	100%
7	Tomar capacitación funcional del módulo de biblias.	100%
8	Asistencia: reuniones de capacitación de herramientas para el registro de actividades, plan de trabajo y comité de operación.	100%
9	Cargue del archivo de banco.	100%
10	Ejecución de plan de trabajo de la aplicación de informe de delegado y reportes administrativos y de diligenciamiento.	100%
11	Soporte a los tickets relacionados en la mesa de ayuda (incidentes y casos).	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Oscar Yovanny Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

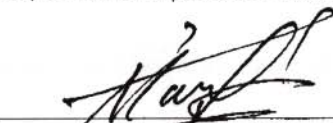
Oscar Yovanny Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(16)** de **(06)** de **(2017)**


Elaboró


Revisó .


Aprobó